

Valledupar, 06 de marzo de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que, la parte demandante MARGARITA DEL CARMEN MAGNA GONZALEZ y la Sra. LUZ MARINA ANGARITA DE BOLAÑOS solicitan el desarchivo del proceso. Provea.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2012-00176-00
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MARGARITA DEL CARMEN MAGNA GONZALEZ
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"

Valledupar, 06 de marzo de 2023

A U T O:

En auto de fecha 01 de febrero de 2018, esta Agencia Judicial decretó la terminación por pago total, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del presente proceso.

Ahora bien, atendiendo el informe secretarial que antecede, se considera procedente por el Despacho, el desarchivo del proceso de la referencia. Háganse las respectivas anotaciones en Sistema Judicial Siglo XXI.

Así mismo, se ordena que por secretaría se remita link del expediente digital solicitado.

CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

